

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Que se emita informe de Intervención sobre la **Memoria** de esta Alcaldía, que es la siguiente:

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos al vigente Presupuesto municipal, que adopta la modalidad de baja por anulación de créditos nº 9/2020 motivado por una disminución de ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUYE EL CONCEPTO DE INGRESOS:

Partida	Descripción	Euros
79110	Subvención IAE Cubierta Polideportivo	41.696,34
	<b>TOTAL</b>	<b>41.696,34 €</b>

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS:

Partida	Descripción	Euros
342.61101	Instalaciones deportivas. Cubierta polideportivo	41.696,34
	<b>TOTAL</b>	<b>41.696,34 €</b>

#### 2.º JUSTIFICACIÓN

Habiéndose producido la propuesta de adjudicación de la obra cubierta del polideportivo y constatándose una baja de licitación, se detecta la necesidad de dar de baja proporcionalmente el crédito

de la partida presupuestaria asociada toda vez que venía parcialmente financiada con una subvención del IDAE que experimenta una reducción proporcional.

**SEGUNDO:** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Soto del Real, a la fecha de la firma

EL ALCALDE,